

Asunto: Informe relativo al impacto en los ingresos tributarios del Anteproyecto de Ordenanza de Limpieza de los espacios públicos, gestión de residuos y economía circular (artículo 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022)

El artículo 31 apartado 3 de las Bases de Ejecución establece que "en el caso de que los proyectos de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo puedan suponer una disminución de los ingresos tributarios u otros ingresos de derecho público de su competencia, deberán remitirse también al titular de la Agencia Tributaria Madrid para su informe".

Habiéndose recibido solicitud del mencionado informe de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad referido al anteproyecto de Ordenanza de Limpieza de los espacios públicos, gestión de residuos y economía circular, la Agencia Tributaria de Madrid informa que:

Resulta muy complicada la realización de una estimación apriorística de los futuros ingresos municipales (y el incremento o disminución de estos) derivados de la Ordenanza de Limpieza de los espacios públicos, gestión de residuos y economía circular, no obstante, se entiende que la aprobación del presente proyecto normativo no tendrá una incidencia económica negativa en los ingresos municipales, fundamentalmente por 2 motivos:

En primer lugar, porque la nueva Ordenanza establece la posibilidad de exigir el pago de tasas por prestación de servicios en supuestos no contemplados en la anterior Ordenanza.

En segundo lugar, porque, desde el punto de vista sancionador, numerosas conductas que la anterior Ordenanza regulaba como infracciones leves, en la

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 13/07/2022 15:07:28
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1VQ7L6956D7EMOO1



1VQ7L6956D7EMOO1

nueva Ordenanza vienen a considerarse infracciones graves en base a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, puede señalarse que la aprobación y aplicación de la nueva Ordenanza de Limpieza de los espacios públicos, gestión de residuos y economía circular no afectará de forma relevante a los ingresos municipales.

DIRECTORA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Gema T. Pérez Ramón



Información de Firmantes del Documento



GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 13/07/2022 15:07:28
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1VQ7L6956D7EMOO1

